



6  
Se late maravedis.

SELLO QVARTO, VEL N.º  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
OCHO.

Con los Instrumentos, Papeles y noticias que se le paven por dicho  
Señores, á dictamen de los Abogados Titulares de este Ayuntamiento,  
facilitándose por su Oficina los testimonios que sean nece-  
sarios, con ante la razon á qualquiera arámpto; Y contemplando  
igualmente sera mi del caso pase un Cavallero Capítular a la  
Corte bien instruido y zeloso para arámpto de los servicios  
beneficio Común, y de sus Propias, y comúes Oficios y dilixencia  
de sacar las dudas y equívocas que puedan ser de arámpto  
á la Ciudad en aquel buen concepto que siempre ha debido á  
S. M. sus Plouosas predecesores Señores Ministros, y Tribunales  
Superiores de lo ante amor á la Patria sacrificándose por su con-  
servacion, y amercándose en el bienestar de sus Cerino, segun  
lo testifican los V.º Decretos que guarda en su Archivo, para  
memoria, honor, y satisfacion de este Consistorio; se impo-  
ne la Dixeria contra esfuerzo y sumision de dicho V.º Consejo  
de la R.ª Persona, si fuere necesario, por medio de los mismos  
Cavalleros Comisarios; de cuya actividad espera el desempeño de  
esta importancia, segun lo tienen acreditado en las neçias que se  
han fado á rinquido, dando cuenta de lo proçeros de este para  
intelixencia y govierno de este Ayuntamiento.